



DECRETO ALCALDICIO Nº 227 /

AUTORIZA PERMISO ESTACIONADO OCASIONAL MENSUAL CON VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS DE TEMPORADA DE PERSONA QUE INDICA.-

REQUINOA, Enero 28 del 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud adjunta, presentada al Sr. Alcalde por permiso de venta de frutas y verduras, a la persona que más adelante se individualiza.-

El Memo Nº 0029 e Informe Nº 006 de fecha 26/01/2015 de la Directora de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento del interesado que se señala.

VISTOS :

Decreto Alcaldicio Nº 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y/o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley Nº 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE el funcionamiento de instalación con Permiso Estacionado Ocasional Mensual para efectuar "**VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS DE TEMPORADA**", al Sr. **HERMES AUGUSTO FERRER VALENZUELA, Rut. Nº** [REDACTED], a ubicarse en B.N.U.P., en Avenida El Abra S/N., Frente a Villa Venecia, comuna de Requinoa, es factible la instalación, sin embargo, deberá retirar todo elemento empleado al finalizar el día y dejar completamente limpio el lugar y entorno, no se aceptaran ramadas ni ningún elemento de carácter definitivo, según informe de la Directora de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/HHQ/GVB/MBQ/KNC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE